

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2015-MPT.

Pampas, 22 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El informe N° 502-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 365-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y Oficio N° 018-MCP-CG, suscrito por el Alcalde del Centro Poblado de Cochabamba Grande del Distrito de Tintaypuncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica ,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto el Artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales asumen competencia y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, así mismo establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°021-2008-DE/SG, determina que los distritos que forman parte del esquema de intervención estratégica denominada PLAN VRAE circunscripción territorial que viene siendo declarada en estado de emergencia de manera reiterada y prolongada, dada la situación crítica existente generada por la presencia de una serie de elementos subversivos, traficantes y/o narcoterroristas provocando zozobra e inestabilidad a las distintas comunidades de las zonas aledañas, de la cual es parte integrante el Distrito de Tintaypuncu;

Que, el informe N° 502-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, solicita reconocimiento del Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Cochabamba Grande del Distrito de Tintaypuncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Que, con Opinión Legal N° 365-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, OPINA que resulta procedente reconocer al comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Cochabamba Grande del Distrito de Tintaypuncu Provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE PRO DISTRITALIZACION DEL CENTRO POBLADO COCHABAMBA GRANDE del Distrito de Tintaypuncu Provincia de Tayacaja – Huancavelica, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera;

Presidente:	SILVESTRE PACHECO ROJAS.	DNI.23711656.
Vicepresidente:	FERMÍN CUSTODIO ALARCÓN MELCHOR.	DNI.10352655.
Secretario de Organización:	ABRAHÁN VILCHEZ CONOVILCA.	DNI.42627604.
Secretario de Actas y Archivos:	ESTEBAN RAÚL HUAROCC ARROYO.	DNI.23708719
Secretario de Prensa y Propaganda:	ALBINO ÑAHUI QUISPE.	DNI.06611525.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°283-2015-MPT.

Pampas, 22 de Septiembre de 2015.

Secretario de Asuntos Legales: AMADOR SALAZAR ROJAS. DNI.10667118.

Fiscal: SONIA GAVILAN SEGURA. DNI.20028943.

Secretario de economía: AMABLE Y. RAMIREZ TORRES. DNI.09338209.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General, notificar el acto resolutivo a los interesados a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás áreas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

